

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Si tuviste coronavirus

DONÁ PLASMA

PODÉS SALVAR VIDAS

LLAMÁ AL 0800-222-0101



AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof

Secretario General Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico Dr. Esteban Taglianetti

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	21
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	35

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 795/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente EX-2019-09514970-GDEBA-DPTREESMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la solicitud de la agente Marta Graciela CARRASCO de inclusión en el régimen horario de 48 horas semanales de labor establecido mediante Decreto N° 786/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que la causante optó por la reubicación en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, acordada mediante Acta Paritaria N° 17/13, en el ámbito de las negociaciones colectivas establecidas por la Ley N° 13.453, a partir del 1° de marzo de 2014;

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informa que Marta Graciela CARRASCO percibe sus haberes conforme el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde la fecha citada;

Que, asimismo, el Presidente de la Junta Médica de la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales, certifica que la agente de marras cumplimenta dicho régimen horario desde el 1° de marzo de 2014;

Que, en consecuencia, corresponde su incorporación en el Anexo 1 del Decreto N° 786/17 E;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han intervenido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incluir, en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a Marta Graciela CARRASCO (DNI N° 6.495.290 - Clase 1951), a partir del 1° de marzo de 2014, en el régimen horario de 48 horas semanales de labor establecido mediante Decreto N° 786/17 E, declarando de legítimo abono las sumas percibidas, quien revista en un cargo del Agrupamiento 5, Personal Profesional (Abogada), Categoría 21 - Clase A - Grado I, en la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

Resoluciones

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUBSECRETARÍA DE TURISMO

RESOLUCIÓN N° 27-SSTMPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-16105186-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley 14.209, los Decretos N° 13/14 y N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 23/14 y RESOL 2019-10 GDEBA-MPGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley 14.209 y sus modificatorias;

Que por la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, se creó el Registro de Prestadores Turísticos en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial, y, dentro del mismo, el Registro de Hotelería y Afines, estableciendo las formas de clasificación y categorización de los alojamientos turísticos;

Que a través de la Resolución N° RESOL-2019-10-GDEBA-MPGP del entonces Ministerio de Producción se aprobaron los nuevos requerimientos documentales, circuito administrativo, formularios y demás documentación para la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines, derogando el artículo 14 del Decreto N° 23/14;

Que por las presentes, cuyo titular de la explotación comercial es la firma COMPLEJO 1320 S.R.L. (CUIT N° 30-70843540-2), solicita la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines del establecimiento denominado "Costa Remanso" ubicado en la calle 13 N° 1039 de la localidad de Miramar, partido de General Alvarado;

Que en las actuaciones referidas obra en orden 2 el formulario de inscripción (PD-2020-16105286- GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 3 título de propiedad (IF-2020-16105289-GEDEBA- DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 4 la constancia de habilitación municipal (IF-2020-16105292-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 8 fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento (IF-2020-16120472-GDEBA-DRYFMPCEITGP) y en orden 9 (IF-2020-16222244-GDEBA-DRYFMPCEITGP) "Listado de servicios, instalaciones y criterios de calidad puntuable para categoría superior";

Que se considera elemento suficiente de verificación de identidad, el ingreso al Módulo de Trámites Online (MoTO) mediante la utilización por parte del solicitante de su CUIT y clave fiscal, prescindiéndose de esta manera de la presentación de copias de documento nacional de identidad o de documentación que acredite personería jurídica en caso de corresponder;

Que en cuanto al uso del Libro de Reclamos y Sugerencias, se reemplaza el de formato papel por uno de formato digital, que se pondrá a disposición del establecimiento una vez finalizada la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines;

Que conforme lo declarado en el Formulario de Inscripción, el establecimiento fue construido en el año 2002 y su última refacción en el año 2012, permanece abierto todo el año, dispone de veinticuatro (24) unidades con un total de noventa y siete (97) plazas y dos (2) plantas edificadas;

Que asimismo cuenta con recepción con teléfono, sala de estar con dos (2) baños, el salón desayunador/comedor dispone de una capacidad total para cien (100) personas, televisor LED 50" y dos (2) baños;

Que dispone de Salón de Usos Múltiples para cincuenta (50) personas, usado también como quincho, equipado con teléfono, televisor LED 50", parrilla, mesa, sillas, juegos de ping pong y metegol;

Que cuenta con tres (3) piletas cercadas, una (1) descubierta, una (1) cubierta y otra para niños, con guardavidas en temporada alta, solárium, iluminación, elementos de salvamento, instalaciones gastronómicas en adyacencia y gimnasio con tres (3) aparatos;

Que se desprende del Formulario de Inscripción que el establecimiento dispone de medidas generales contra incendios, compuestas por salida de emergencia, matafuego en lugares comunes, plan de evacuación, luz de emergencia, grupo electrógeno, detectores de humo en lugares comunes y en las unidades;

Que brinda los servicios de desayuno buffet, menú a la carta, internet inalámbrica WI-FI, lavandería para el huésped, preparación de la unidad, cambio de ropa de cama cada tres (3) días, animación, recreación, espectáculos, salón de juegos para niños, quincho, estacionamiento general descubierto para diez (10) automóviles y espacios verdes con tratamiento paisajístico;

Que las unidades disponen de teléfono, caja de seguridad, sistema de calefacción y refrigeración en lugares comunes, televisores LED de diferentes medidas, mesa, sillas, juego de sillones, sofá cama, mesa ratona, anafe, artefactos eléctricos, cocina, mesada, alacena, bajo mesada, microondas, heladera, vajilla y utensilios;

Que todas las habitaciones de las unidades cuentan con televisores LED diferentes medidas, mesa de luz, placard, colchones somier, sistema de calefacción y refrigeración. Los baños están equipados con bañera, ducha con pediluvio, artículos de tocador y en algunas unidades los baños cuentan con hidromasajes;

Que en cuanto a los recursos humanos cuenta con personal de contacto bilingüe y capacitación específica;

Que es dable destacar que el establecimiento cuenta con rampa, pero no posee una (1) habitación adaptada para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida por lo que, dentro del período de vigencia de la categoría otorgada, la firma titular del mismo deberá adecuarlo a la normativa nacional y provincial vigente;

Que de acuerdo al "Listado de servicios, instalaciones y criterios de calidad puntuable para categoría superior" surge que el puntaje obtenido asciende a ochenta y tres (83) puntos, por lo que se cumplimenta con el artículo 13 de la Resolución N° 23/14 que establece para un nivel superior en la categoría tres (3) estrellas un mínimo de ochenta (80) puntos;

Que en concordancia con el informe (IF-2020-16504962-GDEBA-DRYFMPCEITGP) emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización, que ha sido elaborado con fundamento exclusivo en lo declarado en el formulario de inscripción, se estima pertinente clasificar y categorizar al establecimiento dentro del alojamiento turístico hotelero como "Apart Hotel Tres Estrellas Superior"; de conformidad con lo normado por los artículos 6° inciso b), 9° inciso a), 11, 13, 15, 16, 18, 34, 35, 36, 37, 38, 46 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, modificada por su par N° RESOL- 2019-10-GDEBA-MPGP;

Que asimismo manifiesta que la información brindada por el prestador surte efectos de presunción de verdad, pudiendo

este Organismo verificar de oficio la veracidad de lo manifestado, dejando establecido que su falta lo hará pasible de sanción, según lo reglado en el artículo 11 del Decreto N° 13/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, Registro y Fiscalización de la Subsecretaría de Turismo, y la Asesoría General de Gobierno, prestando conformidad a la continuidad del presente trámite;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 14.209, y los Decretos N° 13/14 y DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Clasificar y categorizar al alojamiento turístico hotelero denominado "Costa Remanso", cuya firma titular de la explotación comercial es COMPLEJO 1320 S.R.L (CUIT N° 30-70843540-2), ubicado en la calle 13 N° 1039 de la localidad de Miramar, partido de General Alvarado como "Apart Hotel Tres Estrellas Superior", del Registro de Hotelería y Afines, conforme lo declarado en el formulario de inscripción y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. El titular de la explotación comercial del establecimiento hotelero mencionado deberá adecuar la documentación y el material de propaganda y/o difusión a la modalidad conferida, debiendo exhibir en el frente del establecimiento el certificado de categoría otorgado por esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la información brindada por el solicitante en su presentación ante esta Subsecretaría tiene carácter de Declaración Jurada y surte efectos de presunción de verdad, por lo que toda conducta o acción realizada en defecto o detrimento de ello importará falta y será pasible de sanción.

ARTÍCULO 4º. El establecimiento, dentro del periodo de vigencia de la categoría otorgada, deberá contar con una habitación para personas con discapacidad conforme lo exigido por la Ley Nacional N° 22.431 (artículos 20 y 21) y su Decreto reglamentario N° 914/97, Ley Provincial N° 10.592, Ley Nacional de Turismo Accesible N° 25.643, Ley de Adhesión de la Provincia de Buenos Aires N° 14.095 y Resolución de la entonces Secretaría de Turismo N° 23/14. El no cumplimiento constituirá falta punible conforme lo dispuesto por el Decreto N° 13/14.

ARTÍCULO 5º. Se deja constancia de que, conforme el artículo 15 del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14, la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente, por lo que la firma titular de la explotación comercial deberá solicitar la recategorización respectiva tres (3) meses antes del vencimiento de dicho plazo. Del mismo modo deberá proceder en caso de cese, suspensión por más de doce (12) meses o incorporación de servicios o elementos constructivos que puedan importar la modificación del nivel concedido.

ARTÍCULO 6º. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

Debora Ianina Bak, Subsecretaria.

RESOLUCIÓN N° 28-SSTMPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-15631415-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley 14.209, los Decretos N° 13/14 y N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 23/14 y RESOL 2019-10 GDEBA-MPGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro reemplace;

Que el Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley 14.209 y sus modificatorias;

Que por la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, se creó el Registro de Prestadores Turísticos en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial, y, dentro del mismo, el Registro de Hotelería y Afines, estableciendo las formas de clasificación y categorización de los alojamientos turísticos;

Que a través de la Resolución N° RESOL-2019-10-GDEBA-MPGP del entonces Ministerio de Producción se aprobaron los nuevos requerimientos documentales, circuito administrativo, formularios y demás documentación para la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines, derogando el artículo 14 del Decreto N° 23/14;

Que por las presentes, el interesado Fernando Ariel RUZAL, en su carácter de apoderado de la firma SAN ISIDRO PLAZA S.A. (CUIT 33-71091458-9), solicita la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines del establecimiento denominado "Hotel Alto San Isidro", ubicado en calle 3 de Febrero N° 68 de la localidad y partido de San Isidro;

Que en las actuaciones referidas obra en orden 2 el formulario de inscripción (PD-2020-15732064- GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 3 el Título de propiedad del establecimiento como vínculo que legitima la posesión del mismo (IF-2020-15733857-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 4 la constancia de habilitación (IF-2020-15733858-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 5 fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento (IF-2020-15733861-GDEBA- DTAYLDLIMPCEITGP) y en orden 11 "Listado de servicios, instalaciones y criterios de calidad puntuable para categoría superior" (PD-2020-16111551-GDEBA-DRYFMPCEITGP);

Que se considera elemento suficiente de verificación de identidad, el ingreso al Módulo de Trámites Online (MoTO)

mediante la utilización por parte del solicitante de su CUIT y clave fiscal, prescindiéndose de esta manera de la presentación de copias de documento nacional de identidad o de documentación que acredite personería jurídica en caso de corresponder;

Que, en cuanto al uso del Libro de Reclamos y Sugerencias, se reemplaza el de formato papel por uno de formato digital, que se pondrá a disposición del establecimiento una vez finalizada la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines;

Que conforme lo declarado en el Formulario de Inscripción, el establecimiento fue construido en el año 1976 y su última refacción fue en 2016, permanece abierto todo el año y dispone de un total de sesenta y cuatro (64) plazas y treinta y tres (33) habitaciones, posee tres (3) plantas edificadas y un (1) ascensor con capacidad de treientos (300) kg;

Que asimismo cuenta con recepción equipada con teléfono y un (1) baño y salón desayunador con una capacidad total para veinte (20) personas, con un (1) baño;

Que dispone de una (1) piscina descubierta con dimensiones de veintiocho (28) metros cuadrados, con iluminación, solárium, guardavidas en temporada alta y jardín con espacios verdes con tratamiento paisajístico;

Que se desprende del Formulario de Inscripción que el establecimiento dispone de medidas generales contra incendios, compuestas por escalera de emergencia, matafuegos, plan de evacuación, luces de emergencia, grupo electrógeno y señalización;

Que brinda los servicios de desayuno buffet, internet inalámbrico por WI-FI, guardavalijas, servicio médico, cambio de ropa de cama diario, vigilancia monitoreada, servicio de traslados, folletería, diarios, revistas y dispenser de agua en áreas comunes;

Que todas las habitaciones disponen de tarjeta magnética de acceso y corte de energía, teléfono, mesa de luz, caja de seguridad, frigobar, placard, silla/butaca, mesa de trabajo, cómoda, mesa de luz y colchones somier tamaño queen, sistema de calefacción y refrigeración. Los baños están equipados con ducha con pediluvio, secador de cabello y artículos de tocador;

Que es dable destacar que posee ingreso a nivel, ancho de pasillos de un (1) metro y un (1) baño adaptado para personas con discapacidad motriz en área común, pero no dispone de una (1) habitación adaptada para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida por lo que dentro del período de vigencia de la categoría otorgada, la firma titular del mismo deberá adecuarlo a la normativa nacional y provincial vigente;

Que en cuanto a los recursos humanos cuenta con catorce (14) personas con capacitación específica, personal de contacto bilingüe, manual de procedimientos, cursos e instalaciones independientes para el personal; Que el establecimiento adhiere a pautas medioambientales, como programa de tratamiento de residuos sólidos y líquidos y a la utilización de productos biodegradables;

Que de acuerdo al "Listado de servicios, instalaciones y criterios de calidad puntuable para categoría superior" surge que el puntaje obtenido asciende a setenta y siete (77) puntos, por lo que se cumplimenta con el artículo 13 de la Resolución N° 23/14 que establece para un nivel superior en la categoría dos (2) estrellas un mínimo de sesenta (60) puntos;

Que en concordancia con el informe (IF-2020-16353672-GDEBA-DRYFMPCEITGP) emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización, que ha sido elaborado con fundamento exclusivo en lo declarado en el formulario de inscripción, se estima pertinente clasificar y categorizar al establecimiento dentro del alojamiento turístico hotelero como "Hotel Dos Estrellas Superior"; de conformidad con lo normado por los artículos 6° inciso a), 9° inciso A), 11, 13, 15, 16, 18, 34, 35, 36, 38, 42 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, modificada por su par N° RESOL-2019-10- GDEBA-MPGP;

Que asimismo manifiesta que la información brindada por el prestador surte efectos de presunción de verdad, pudiendo este Organismo verificar de oficio la veracidad de lo manifestado, dejando establecido que su falta lo hará pasible de sanción, según lo reglado en el artículo 11 del Decreto N° 13/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, Registro y Fiscalización de la Subsecretaría de Turismo, y la Asesoría de Gobierno prestando conformidad a la continuidad del presente trámite;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 14.209, y los Decretos N° 13/14 y DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Clasificar y categorizar al alojamiento turístico hotelero denominado "Hotel Alto San Isidro", cuyo titular de la explotación comercial es la firma SAN ISIDRO PLAZA S.A. (CUIT N° 33- 71091458-9), ubicado en calle 3 de Febrero N° 68 de la localidad y partido de San Isidro, como "Hotel Dos Estrellas Superior" del Registro de Hotelería y Afines, conforme lo declarado en el formulario de inscripción y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. La firma titular de la explotación comercial del establecimiento hotelero mencionado deberá adecuar la documentación y el material de propaganda y/o difusión a la modalidad y categoría conferida, debiendo exhibir en el frente del establecimiento el certificado de categoría otorgado por esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la información brindada por el solicitante en su presentación ante esta Subsecretaría tiene carácter de Declaración Jurada y surte efectos de presunción de verdad, por lo que toda conducta o acción realizada en defecto o detrimento de ello importará falta y será pasible de sanción.

ARTÍCULO 4º. Se deja constancia de que, conforme el artículo 15 del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14, la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente, por lo que la firma titular de la explotación comercial deberá solicitar la recategorización respectiva tres (3) meses antes del vencimiento de dicho plazo. Del mismo modo deberá proceder en caso de cese, suspensión por más de doce (12) meses o incorporación de servicios o elementos constructivos que puedan importar la modificación del nivel concedido.

ARTÍCULO 5º. El establecimiento dentro del período de vigencia de la categoría otorgada, deberá contar con una habitación para personas con discapacidad motriz conforme con lo establecido por la Ley Nacional N° 22431 (artículos 20 y 21) y su Decreto Reglamentario N° 914/97, Ley Provincial N° 10592 (artículo 24) y su Decreto Reglamentario N° 1149/90 (artículo 1º), Ley de Turismo Accesible N° 25643, Ley de Adhesión de la Provincia de Buenos Aires N° 14095 y Resolución

de la entonces Secretaría de Turismo N° 23/14. El no cumplimiento constituirá falta punible conforme Decreto N° 13/14.
ARTÍCULO 6°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

Debora Ianina Bak, Subsecretaria

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESOLUCIÓN N° 275-MMPGYDSGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-16158364-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio indicado en el exordio de la presente, es favorecer la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés de las partes signatarias;

Que mediante Cláusula Segunda se establece que acciones a las que dé lugar este Convenio serán instrumentadas en programas de trabajo o de intercambio, según el caso, en los que quedarán formulados los objetivos, las unidades ejecutoras, los detalles operativos y la duración;

Que asimismo, la Cláusula Tercera del mencionado Convenio establece los Convenios específicos que en su consecuencia se firmen, o acuerdos accesorios a éstos, serán suscriptos por las partes conforme a la normativa que lo rija;

Que por Cláusula Quinta, las partes acuerdan intercambiar entre sí, cuando una de ellas lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el trabajo que los organismos realicen conjunta o separadamente, debiendo solicitar la conformidad previa y por escrito de la entidad que suministra dicha información para proceder a su divulgación;

Que el Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma expresa antes de su terminación;

Que a su vez, cualquiera de las partes podrá proceder a la denuncia del Convenio mediante comunicación fehaciente, con seis (6) meses de anticipación, la cual no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.164 y el artículo 2° del Decreto N° 1470/04;

Por ello,

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración suscripto entre la Universidad Nacional de La Plata y este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, el que como Anexo Único (CONVE-2020-20024794-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Someter con carácter previo a la suscripción de sucesivos instrumentos que surjan como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, a los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda conforme a sus leyes orgánicas y al plexo normativo vigente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra

ANEXO/S

CONVE-2020-20024794-GDEBA-
DSTAMMPGYDSGP

5a39e0ffe25e0effbcd07100e9ceca3a0892a5b00a2b43747af75947a965eb76 [Ver](#)

Disposiciones

ENTE REGULADOR DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

DISPOSICIÓN N° 13-ERVTV-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Septiembre de 2020

VISTO, el expediente EX-2020-20158215- GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se propicia la adopción de medidas de prevención para los usuarios del servicio público de verificación técnica vehicular y el personal afectado a dicho sistema, y

CONSIDERANDO

Que en el actual contexto y a los fines de evitar el avance del virus que causa el CONVID-19 este Ente Regulador, ha tomado distintas medidas a los fines de evitar la propagación del virus;

Que durante el transcurso de la emergencia sanitaria se dictaron las disposiciones DISPO-2020-2-GDEBA- ERVTV, DISPO 2020-3-GDEBA-ERVTV, DISPO 2020-5-GDEBA-ERVTV, DISPO-2020-10-GDEBA-ERVTV, DISPO-2020-11-GDEBA-ERVTV y DISPO-2020-12-GDEBA-ERVTV mediante las cuales se prorrogaron hasta el 30 de Septiembre del corriente año los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto Ley 4103/95 producidos o a producirse en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020;

Que a su vez se excluyeron de dicha prórroga a los vehículos que refieren las Resoluciones RESO-2020-278-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y RESO-2020-38-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el D.N.U. 754-2020, estableció una nueva prórroga del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el día 11 de Octubre del corriente año en los grandes conglomerados urbanos, teniendo en cuenta el diferente impacto en la dinámica de transmisión del virus, la diversidad geográfica, socioeconómica y demográfica;

Que la situación epidemiológica actual evidencia que la crisis sanitaria es persistente en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, debiendo continuar este Ente con la adopción de medidas de prevención tanto para los usuarios como para los empleados afectados a dicho servicio público;

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 16 del Decreto 4103/95 modificado por el Decreto 1473/96;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL ENTE REGULADOR DE LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR
DISPONE**

ARTICULO 1º: Prorrogar los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos entre los meses de Marzo a Septiembre del Año 2020 y los que se produzcan durante el mes de Octubre del corriente año, hasta el día 31 de Octubre de 2020, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Quedan excluidos de la prórroga dispuesta en el artículo anterior los vehículos a los que refiere el artículo 1º de la Resolución RESO-2020-278-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución RESO-2020-38-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires .

ARTICULO 3º: Los concesionarios deberán tomar todas las medidas tendientes a la difusión de esta disposición, a través de la página web del sistema, y de cada planta.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, notificar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Matias Pedersoli, Director

Licitaciones

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zonal I, en los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Nicolás y San Pedro.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$100.546.704,30.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 21 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.
EX-2020-14233086-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 21 v. sep. 25

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 6/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zonal II, en los Partidos de Campana, Escobar, Exaltación de La Cruz, Ezeiza, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$299.960.648,01.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 21 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14233080-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 21 v. sep. 25

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 7/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales: Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zonal III, en los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Chascomús, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Gral. Belgrano, Gral. Paz, La Plata, Lanús, Lezama, Lomas de Zamora, Magdalena, Monte, Pte. Perón, Punta Indio, Quilmes y San Vicente.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$358.695.113,47.

Fecha lugar y hora de entrega de las propuestas (Sobres 1 y 2): 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 21 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14233050-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 21 v. sep. 25

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 8/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales: Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zonal VI, en los Partidos de 25 de Mayo, Gral. Alvear, Gral. Las Heras, Las Flores, Lobos, Navarro, Roque Pérez y Saladillo.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$77.612.400,36.

Fecha lugar y hora de entrega de las propuestas (Sobres 1 y 2): 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 21 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14233016-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 21 v. sep. 25

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 9/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales: Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zonal X, en los Partidos de Ayacucho, Balcarce, General 3, General Pueyrredón, Mar Chiquita y Tandil.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$173.972.603,03.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 21 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14232989-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 21 v. sep. 25

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 10/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales: Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zonal XI, en los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Monte Hermoso, Patagones, Puán, Saavedra (Pigüé), Tornquist y Villarino.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$15.213.222,18.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 21 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14232960-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 21 v. sep. 25

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 11/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zonal XII, en los Partidos de Adolfo González Chávez, Benito Juárez, Lobería, Necochea, San Cayetano y Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$127.615.002,22.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 14 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 21 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14232924-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 21 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Privada N° 20/2020

POR 5 DÍAS - Objeto: Llamado a Inscripción al Registro de Aspirantes dentro de la Licitación Privada N° 20/2020 para la venta de 24 lotes designados con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B. Manz. 80g, Parcelas 1 a 24 ubicados en la localidad de Pellegrini.

Consulta: Se encontrará para su consulta en la Dirección de Desarrollo Social, Salud y Medio Ambiente, sita en Juan José Paso 52 de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, Te.: (02392)-15620410

Inscripción: Finalizado el plazo de publicación se dará apertura a la inscripción durante 30 días corridos en la Dirección de

Desarrollo Social, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Juan José Paso 52 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

sep. 22 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD QUILMES

Licitación Pública N° 41/2020

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación Barrio Kolynos (Plan F.I.M.)"

Presupuesto Oficial: \$31.502.967,62.- (Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete con 62/100).

Fecha límite para retiro/descarga de Pliego: 02/10/2020 a las 13:30 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 06/10/2020 a las 11:00 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: 07/10/2020 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones: El monto del Pliego se establece en \$315.029,68 (Pesos Trescientos Quince Mil Veintinueve con 68/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de Pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizara el 2 de octubre a las 10:00 horas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 22/09/2020 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

sep. 22 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 43/2020

POR 5 DÍAS - Objeto: "Complejo Deportivo y Cultural Néstor Kirchner - Vestuarios y Tareas Complementarias (Plan F.I.M.)"

Presupuesto Oficial: \$6.103.000,00. (Pesos Seis Millones Ciento Tres Mil con 00/100).

Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 06/10/2020 a las 13:30 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 08/10/2020 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 09/10/2020 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del Pliego se establece en \$61.030,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Treinta con 00/100).

Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizará el 6 de octubre a las 11:00 horas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 23/09/2020 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

sep. 23 v. sep. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 12/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas en R.P. N° 65; Tramo: R.N. N° 5 (9 de Julio) - R.N. N° 226 (Bolívar); Sección II: Acceso a Santos Unzué - R.N. N° 205, Sub-Sección "A" Acceso a Santos Unzué - Acceso a Villa Sanz, Longitud Total: 27.500 metros, en jurisdicción de los Partidos de 9 de Julio y Bolívar.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 878.492.215,97.

Fecha, Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 19 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 19 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 26 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-17915677-GDEBA-DVMIYSPGP.

sep. 24 v. sep. 30

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 13/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas en R.P. N° 65; Tramo: R.N. N° 5 (9 de Julio) - R.N. N° 226 (Bolívar); Sección II: Acceso a Santos Unzué - R.N. N° 205, Sub-Sección "B" Acceso a Villa Sanz - R.N. N° 205, Longitud Total: 21.400 metros, en jurisdicción del Partido de Bolívar.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 700.200.454,36.

Fecha, Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 19 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 19 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 26 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-17914197-GDEBA-DVMIYSPGP.

sep. 24 v. sep. 30

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 14/2020

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas en R.P. N° 65; Tramo: R.N. N° 5 (9 de Julio) - R.N. N° 226 (Bolívar); Sección III: R.N. N° 205 - R.N. N° 226, Longitud Total: 12.125 metros, en jurisdicción del Partido de Bolívar.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 527.604.928,48.

Fecha, Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 19 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 19 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 26 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14232597-GDEBA-DVMIYSPGP.

sep. 24 v. sep. 30

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0048-LPU20

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0048-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Reactivos para Laboratorio, con destino a la Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, por un Presupuesto Estimado de Pesos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 46.590.000,00), autorizado por Resolución 347/2020 de fecha 16/09/2020 y su rectificatoria Resolución 348/2020 de fecha 18/09/2020.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 8 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Ref.: EX-2020-05416487-GDEBA-DPPSMSALGP

sep. 24 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 57/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: Demarcación Vial Horizontal - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Obras Públicas.

Fecha de Apertura: 15-10-2020.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 4.999,99.

Presupuesto Oficial: \$ 9.999.999,00 (Son pesos Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto Nro. 1993 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Expediente: 78.466/20.

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 32/2020

POR 2 DÍAS - Para contratar la obra: "Puesta en Valor Planta Depuradora de Residuos Cloacales Barrio Néstor Kirchner - Ex Vialidad", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.800.000,00 (Pesos: Cinco Millones Ochocientos Mil)

Apertura: 20/10/2020, a las 12:00 hs.

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas. La adquisición del Pliego será sin costo y estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús y podrán solicitarlo a la casilla de correo institucional compras@lanus.gov.ar de la Dirección Gral. de Compras hasta 24 Hs. Antes de la fecha y hora estipulada para la apertura. Los oferentes interesados deberán haber completado declaración jurada del domicilio electrónico, (Anexo II del decreto 1158/20) a efectos de remitirles el pliego solicitado y cursar por dicha vía, las notificaciones que fueran necesarias. No serán admitidas las solicitudes que no acompañen dicho anexo. Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico mencionado precedentemente, las cuales serán respondidas por el mismo medio.

Se establece que la visita de obra será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Solicitud de Pedido N° 3-501-80/2020. Decreto N° 1909/2020.

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de Camiones Compactadores y Roll Off para Recolección de Residuos.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos Ciento Seis Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 106.788.000,00.-).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de octubre de 2020 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del Pliego: Hasta el día 9 de octubre de 2020 inclusive de 9:00 a 14:00 hs., en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta 4 (cuatro) días hábiles previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de Ofertas: Hasta las 13 horas del día 14 de octubre de 2020, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.- (Pesos Cincuenta Mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-222114-J-2020.

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Explotación en Concesión del Buffet en el Hospital Municipal, para Personas Discapacitadas.

Plazo de la Concesión: Dos (2) años con opción a dos (2) más

Valor del Pliego: Sin Costo.

Entrega de Pliegos de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 12:00 hs. del día 09/10/2020.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y Hora de Apertura: Día 13 de octubre de 2020, 12:00 horas.

Expte. Municipal: N° 1009/2020

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Explotación en Concesión del Kiosco del Barrio Obrero, para Personas Discapacitadas.

Plazo de la Concesión: Dos (2) años con opción a dos (2) más

Valor del Pliego: Sin Costo.

Entrega de Pliegos de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 12:00 hs. del día 09/10/2020.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y Hora de Apertura: Día 13 de octubre de 2020, 13:00 horas.

Expte. Municipal N° 1012/2020

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 76/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Obras en el Polideportivo El Triángulo del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 45.370.000,00.

Valor del Pliego: \$ 453.700,00.

Fecha de Apertura: 22-10-2020 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 8 y 09 de octubre 2020 inclusive. (En la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación, Av. Del Libertador 355, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 15 y 16 de octubre de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo).

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 22/10/20 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 50/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 50/2020 para efectuar la obra "Emplazamiento de Destacamento Patrulla en Plaza La Paz", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$12.552.022,68

Pliego de Bases y Condiciones: \$12.552,00

Presentación y Apertura: 19 de octubre de 2020, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-001847/2020

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Contratación Directa N° 1312/2020

POR 2 DÍAS - Se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 1312/20, con compulsas de precios, para la Adquisición de Equipamiento Informático con Destino al Centro de Operaciones Municipal, por intermedio de la Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$6.083.000,00 (Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil c/00/100), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las propuestas, que se realizará el 2 de octubre de 2020 a las 10:00 horas. Los proveedores que no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores abierto al efecto en el Municipio tendrán hasta el día anterior a la Apertura para iniciar las gestiones ante la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Expediente N° 4003-15878/2020

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Contratación Directa N° 1313/2020**

POR 2 DÍAS - Se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 1313/20, con compulsas de precios, para la Adquisición de Equipamiento, Software, Actualización, Reacondicionamiento, Garantía de Mantenimiento y Ampliación de Conectividad de la Red de Comunicaciones del Sistema de Seguridad Municipal, por intermedio de la Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$54.573.010,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Diez c/00/100), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las propuestas, que se realizará el 2 de octubre de 2020 a las 14:00 horas. Los proveedores que no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores abierto al efecto en el Municipio tendrán hasta el día anterior a la Apertura para iniciar las gestiones ante la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Expediente N° 4003-15880/2020

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Contratación Directa N° 1324/2020**

POR 2 DÍAS - Se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 1324/20, con compulsas de precios, para la "Adquisición, Provisión, Instalación, Puesta en Servicio y Garantía de Funcionamiento Sirenas de Perifoneo con Reflector y Flash Estroboscópico y Sirenas de Perifoneo con Reflector y Flash Estroboscópico con 2 (dos) Cámaras IP Modulares", por intermedio de la Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$30.124.960,00 (Pesos Treinta Millones Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta c/00/100), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las propuestas, que se realizará el 2 de octubre de 2020 a las 12:00 horas. Los proveedores que no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores abierto al efecto en el Municipio tendrán hasta el día anterior a la Apertura para iniciar las gestiones ante la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Expediente N° 4003-15879/2020

sep. 24 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 13/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes en la Ciudad de Olavarría"
Modalidad: Licitación Pública de Etapa Múltiple .

	Presupuesto	Valor del Legajo
Ítem I: Zona Este - Sector I	\$ 2.001.285,00	\$ 2.000,00
Ítem II: Zona Este - Sector II	\$ 811.325,00	\$ 800,00
Ítem III: Zona Oeste - Sector I	\$ 669.240,00	\$ 600,00
Ítem IV: Zona Oeste - Sector II	\$ 772.200,00	\$ 700,00
Ítem V: Zona Norte	\$ 1.500.642,00	\$ 1.500,00
Ítem VI: Zona Sur - Sector I A	\$ 772.200,00	\$ 700,00
Ítem VII: Zona Sur - Sector I B	\$ 733.590,00	\$ 700,00
Ítem VIII: Zona Sur - Sector II	\$ 597.425,00	\$ 500,00

Fecha Límite de Entrega del Pliego: 19/10/2020 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de Apertura Sobre N° 1: 20/10/2020 - 10 hs.

Fecha de Apertura Sobre N° 2: 03 /11/2020 - 10 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 20 de octubre de 2020, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del Municipio: www.olavarria.gov.ar

sep. 24 v. sep. 25

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-0157-PAB20

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación de una (1) Licencia Acunetix - AOPSTAUNLT OnPrem ConsultLite 1 year renewal, por el término de doce (12) meses para la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 67/100 (\$1.237.436,67).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de Apertura: 1 de octubre de 2020 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2020-250-GDEBA-DGAMJGM.

Expediente: EX-2020-17244672-GDEBA-DSTAMJGM.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 1-0116-LPU20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la Locación de un Servicio de Mantenimiento Semi-integral y Trabajos Planificados en los Medios de Transporte Vertical instalados en site dependencias del Poder Judicial en el Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán Sin Cargo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 15 de octubre del año 2020, a las 12:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto Estimado: \$ 8.033.360.

Expte. 3003-1678/19

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la Adquisición de una Motoniveladora 0 Km. para Reparación y Conservación de la Red Vial Municipal.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta una (01) hora antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 107.

El Valor del Pliego: Es de Pesos Quince Mil (\$15.000).

Apertura de Propuestas: Jueves 15 de octubre de 2020, a las 10:00 horas en la Oficina de Contaduría dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

sep. 25 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 04/2020 para la "Explotación Agrícola de Banquinas en el Partido de Colón".

Venta y Consulta de Pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te.-Fax: 02473 - 430404/10.

Valor del Pliego: \$4.500.- (Pesos cUatro Mil Quinientos).

Venta y Consulta: Desde el 06/10/2020 hasta el día 16/10/2020 a las 13:30 hs.

Canon Base: 7 qq/ha.

Superficie a Explotar: 54,4 has.

Período de Explotación: 3 años - 2020 - 30/06/2023.

Apertura de Propuestas: 21 de octubre de 2020, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-291/2020.

sep. 25 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 7/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio".
Apertura: 05 de octubre de 2020. Hora: 11:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones.
Presupuesto Oficial: \$ 2.019.300,20.
Consulta del Pliego: Hasta el 1º de octubre de 2020.
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En Efectivo hasta el 2 de octubre de 2020
Mediante Póliza hasta el 1º de octubre de 2020
Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido cotizada/s.
Pliegos Sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones: Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha
Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.
Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.
Decreto N° 1454//2020.
Expediente N° 3298 Dígito 6 Año 2020 Cpo. 1 Alc 1 Cpo. 1.

sep. 25 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/20.
Objeto: Adquisición de Hormigón Elaborado H30.
Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00-
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Consultas: Desde el 25 de septiembre de 2020 y hasta Un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Adquisición de Pliego: desde el 25 de septiembre de 2020 y hasta Dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Valor del Pliego: \$ 10.000,00-
Lugar y Plazo para la Recepción de Ofertas: En Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.
Lugar y Fecha de Apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 13 de octubre de 2020 a las 9:00 horas.
Decreto N° 2020-1227-E-MUNINUE-INT. - Expte. N° 4082-511/20.

sep. 25 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Emilio Ferreyra, Hospital Municipal Dr. José Irurzun, Atención Primaria de la Salud, Unidad Sanitaria La Dulce y Hospital Municipal "Néstor Cattoni".
Expediente Municipal: N° 383/2020 - Alcance 4 - Decreto N° 1872/20
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 16 de octubre de 2020 - 12:00 horas
Acto de Apertura: Oficina de Compras y Suministros, Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945, Planta Baja.
Presupuesto Oficial: \$ 28.743.126,04.
Garantía de Oferta: \$ 287.431,26.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Consulta y Adquisición de Pliegos: desde el 22 de septiembre 2020 hasta el 15 de octubre de 2020 en la Oficina de Compras y Suministros, Calle 56 N° 2945 Planta Baja - Necochea, Provincia de Buenos Aires.

sep. 25 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 16/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 16 de octubre de 2020, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la "Compra de Materiales Eléctricos para ejecutar Instalacion Eléctrica en el Centro de Desarrollo Humano"
En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$ 28.000.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-

Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.
Presupuesto Oficial: \$ 28.038.472,00.

sep. 25 v. sep. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.148

Prórroga

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Abono de Mantenimiento Integral (preventivo y correctivo), con Provisión Total de Repuestos, Servicio de Guardia y Trabajos de Obra para Mejora en las Instalaciones Termomecánicas de Mega Mar Del Plata, sita entre las calles San Martín y Córdoba (Mar Del Plata).

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 15/09/2020 a las 11:30 hs. ha sido prorrogada para el día 07/10/2020 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 19.142.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 30/09/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 06/10/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.545.

sep. 25 v. sep. 28

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Pública Nacional N° 5/2020

POR 3 DÍAS - Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la zona de concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires, llama a licitación en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos), para el "Alquiler de Equipos Desobstructores Combinados".

Consulta de Pliegos: Desde el 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 hs., hasta el día 5 de octubre de 2020 a las 12:00 hs. En razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Compra de Pliegos: Desde el 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 hs., hasta el día 5 de octubre de 2020 a las 12:00 hs., previo pago de su valor mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente de ABSA.

Consultas para compra: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar. Valor del Pliego: \$138.960,00 - más IVA.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas mediante link de WeTransfer por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar hasta el 13 de octubre de 2020 a las 12:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 13 de octubre de 2020 a las 12:00 hs., en la plataforma virtual Microsoft Teams. Tel: + 54 9 11 4174-1120

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar

sep. 25 v. sep. 29

Varios

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente JUAN CARLOS FÉLIX GUARESCHI (D.N.I. 13.211.972), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la RESO-2020-1224-GDEBA-MSALGP obrante en el expediente N° 2900-50930/17 alcance I y II y agregado.

sep. 21 v. sep. 25

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.896 y sus modificatorias, hágase saber por el

término de cinco (5) días a la señora LILIANA MABEL GALARCE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 19 de marzo de 2020, en el Expediente N° 22700-35992-2014-0-1, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de marzo de 2020.-... Resuelve: Artículo Primero: Declarar que en la presente causa administrativa de responsabilidad patrimonial, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en la suma de pesos cuatro mil quinientos noventa y tres y tres centavos (\$4.593,33); conforme lo expresado en el Considerando Primero. Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable del perjuicio precedente señalado a la señora Liliana Mabel Galarce, DNI N°11.083.964, formulándose cargo pecuniario por la suma de \$4.593,33, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 113, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por el Decreto N° 3.260/08, atento a lo indicado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a la señora Liliana Mabel Galarce del cargo que se le establece en el Artículo Segundo y fijarle al responsable alcanzado por la sanción pecuniaria plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 0140999801200000010893, a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, caratula, numero de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Rubriquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

Ricardo Cesar Patat, Director

sep. 22 v. sep. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 y 2 De los Partidos de Quilmes y Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4, Partido de Quilmes, y N° 2 de Almirante Brown, a cargo de la escribana Zito Fontan Otilia, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en los Partidos de Quilmes y Almirante Brown, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6to. Inc. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alvear N° 454 de la ciudad y partido de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-4-24/2010	FORONDA, GLORIA MERCEDES	ODDONE, CAROLINA ROSA; ODDONE, DOMINGA TOMASA; ODDONE, JOSE; ODDONE, AMELIA; ODDONE, EUGENIA MARGARITA; ODDONE, SAMUEL; ODDONE, LEONOR; ODDONE, ELVIRA RAQUEL; ODDONE, JULIO ENRIQUE; ODDONE, HORTENCIA GLADYS; ODDONE, HECTOR JOSE	II-N-63-7
2147-86-4-20/2012	SUAREZ, STELLA MARIS	COLL, JAIME BERNARDO; CONSERVA, ORONZO; CONSERVA Y CREMONA, ANNA ANGELA; CONSERVA Y CREMONA, EMMA;	I-F-79-3
2147-86-4-27/2016	LOTO, RICARDO ALBERTO	PATANIAN, GASPAS JORGE; MACQUES, OSCAR CESAR; FOSSATI, ALDO VIRGILIO UMBERTO; PATANIAN, JORGE; DEVOTO, TITO CESAR; CASTRO, CARLOS MANUEL; RINALDI, ATILIO CARLOS; D'ALOTTO, ALFREDO; CAFFARO Y MASTRANGELO, ROSA ELENA; MASTRANGELO, MAGDALENA	III-O-10- 16

Otilia del C. Zito Fontan, Notaria

sep. 24 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: IWATA BUNSAKU y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: Ruta Provincial 16 N° 277 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. S, Ch.: 4, Parcela: 9, Pda. 140282, Matricula: 13548, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 52447/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

sep. 24 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días a BERRO Y BUJAN AURELIO y SORIANO FELIX y/o quienes resulten titulares o se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 14, Parcela 9, de la

localidad de Bocayuva, partido de Pellegrini, a ejercer sus derechos o realizar las peticiones que consideren pertinentes, en los autos "Municipalidad de Pellegrini c/ Berro y Bujan Aurelio y otro s/ Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320)" (Expediente 4086-0258/2020) que tramitan ante la Oficina de Asesoría Legal de la citada Municipalidad. Pellegrini, 22 de septiembre de 2020.

Guillermo Luis Pacheco, Intendente.

sep. 25 v. sep. 28

AUTORIDAD DEL AGUA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Septiembre de 2020

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la línea de ribera sobre parte del río Luján, en los predios con frente al mismo, ubicados en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción X, Parcelas 2560bb, 2560bc, y cuyas titularidades de dominio de los mismos se encuentran inscriptas a nombre de la firma Nexos Consultoras Integral S.A.

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 30 del mes de septiembre de 2020 a las 10:30 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla. Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a los fundos mencionados y estarán a cargo de la agrimensora Irene SOLTE WILDE, actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 N° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte: EX-2020-16165344-GDEBA-DPGHADA.

Luis Alfredo Siri, Presidente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. La Sra. ANA CAROLINA DE LUCA, CUIT 27-18463108-9, comunica que cede y transfiere un Fondo de Comercio, del rubro Agencia de Lotería -Quiniela- Prode, sito en la calle Dr. Nicolás Repetto N° 587, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, al Sr. Cristian Alejandro Knittel, CUIT 23-16111872-9. Reclamos de la Ley en el mismo. A. Carolina De Luca, Abogada.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NORMA BEATRIZ GUTIÉRREZ, DNI 14.714.172 CUIT 27-14471172-1 domiciliada en 21 N° 2740 La Plata, vende cede y transfiere el fondo de comercio venta por menor comidas hechas y bebidas para llevar sito en 57 N° 771 de La Plata a don Juan Carlos Creusot, DNI 8.278.143 libre de pasivo y personal Reclamos de ley Calle 15 N° 1217. La Plata, Gorchs Germán, Abogado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. ANLEZE S.R.L. transfiere a Pedro Jorge Luis Mascialino, el fondo de comercio de la "Fabricación de envases y cajas de cartón y soldaduras plásticas por radiofrecuencia", sita en 99- Zarate N° 1047/53 Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MARTA DELIA RAUSEI, DNI 5214246 vende y transfiere el fondo de comercio de venta de pañales y artículos de Perfumería llamado "Pañalera Fiori", sito en calle Sáenz Peña N° 1649 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires a la Sra. Analia Noemí Arlettaz D.N.I. 24247930. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Se comunica que el Sr. ROSALES JORGE DANIEL, D.N.I. 14.916.937, transfiere la Habilitación Municipal Exp. 4134-11307/18 cuyo rubro es Parrilla - Restarurante, ubicada en la Av. Pte. Perón N° 6544-46 Ituzaingo, a la Sra. Cabrera Carolina Celeste, D.N.I. 31.441.475, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Necochea**. SANDRA BEATRIZ YAÑEZ, con domicilio en Calle 54 N° 3360 de la ciudad de Necochea, vende a Leonardo Esteban Ferrer, su fondo de comercio de venta de lubricantes y fluidos, sito en Avenida 75 N° 3225 de la ciudad de Necochea. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en el Estudio Jurídico Sanchez, sito en Avenida 58

Nº 2626 Planta Alta Necochea, en el término legal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Necochea. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867 NESTOR MIGUEL BELLOCQ, DNI 21.603.533, domicilio 78 nro. 3046 de Necochea, anuncia Transferencia de fondo de comercio a favor de Laura Emilia Alati DNI. 17.880.602 domicilio en calle 57 nro. 3845 de Necochea, su fondo de comercio de Camara Frigorífica destinada al almacenamiento de carnes, sito en calle 76 nro. 2873 de Necochea, libre de gravamen y deuda. Reclamos de ley se fija domicilio en calle 61 nro. 2333 Necochea.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art 2º de la Ley 11.687, la Razon Social CAI YUANLI, CUIT 20-94011237-1, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio sito en la calle Fragata Argentina 1953, Localidad de Pilar, Ciudad de Pilar, a favor de la Razon Social Huang Yongjian CUIT 23-94735088-9, expediente de habilitacion Nº 02576/2007 Cta. Cte. 15684. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

sep. 25 v. oct. 1º

Convocatorias

TECSOLPAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de "Tecsolpar S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 15 de octubre de 2020 a la misma hora en segunda convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom" el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2019. Resultados del mismo.
3. Ratificación, si procede, de directores y Síndicos miembros del consejo de vigilancia y fijación de su retribución según Art. 234 inc. 2 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: cbloise@tecsolpar.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

En el caso de apoderados deberán remitir, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea, el instrumento habilitante correspondiente debidamente autenticado. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, deberán informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea.

La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, provisoriamente se autoriza a que lo hayan sido electos como firmantes del Acta. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. A los efectos de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas se pone a disposición el correo electrónico cbloise@tecsolpar.com.ar a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, en la medida que continúen los recaudos y restricciones. Acta de Directorio de fecha 9 de septiembre y 14 de septiembre. Carlos A. Bloise, Presidente.

sep. 21 v. sep. 25

PUERTO BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El 15 de octubre de 2020, primera convocatoria: 10 hs.; segunda convocatoria: 11 hs., en sede social Almirante Solier 492, localidad Haedo, partido Morón, Pcia. Bs. As., (i) en caso de no continuar el aislamiento obligatorio, o (ii) en caso de continuar el Aislamiento Obligatorio, mediante la plataforma Zoom, cuyo ID y contraseña de acceso será remitida a los accionistas al momento que notifiquen asistencia a la Asamblea con notificación al mail de contacto: puertobahiasa@yahoo.com.ar, hasta el día 10 de octubre de 2020.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos que llevaron a realizar la Asamblea fuera de los términos establecidos por ley.
- 3) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019.

- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 6) Remuneración de los directores.
- Mónica Beatriz Loiello, Contadora Pública.

sep. 21 v. sep. 25

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 14/11/2020, a las 15:00 hs., en 1° convocatoria y a las 16:00 hs. en 2° convocatoria en Ruta 58 Km. 10 "SUM" (espacio abierto y cerrado) de El Lauquen Club de Campo, de San Vicente, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
 - 2) Información del Directorio: Situación actual. Informe de Auditoría. Balance y Gestión. Aprobación.
 - 3) Elección del Directorio.
 - 4) Elección de Tribunal de Honor.
 - 5) Aprobación de Protocolos Admisión- Seguridad.
 - 6) Apelación de Multas. Multas Incumplidas.
- Fdo. Dra. Julia Pereira Díaz, T° VII F° 260 C.A.L.Z. Aut.

sep. 22 v. sep. 28

NEWPLAST S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Parque Empresarial Austral Avenida Cayetano Beliera 3025 Edificio M 3, piso 2°, Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a la Asamblea se realiza fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019. Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019.
 - 4) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019.
 - 5) Cesación del Directorio electo en la Asamblea del 3 de agosto de 2018.
 - 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por tres ejercicios.
- Marcos A. Brusa.

sep. 22 v. sep. 28

WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A. a celebrarse el día 15 de octubre de 2020 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2. Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico Nro. 19 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
3. Destino del resultado del ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
4. Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
5. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico Nro. 19 cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. José C. Gutierrez. Abogado.

sep. 22 v. sep. 28

FIBOSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas de Fibosa S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en

la sede social de la calle Hilario Ascasubi 1.232 de la localidad de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, el 17 de octubre de 2020 a las 7:30 hs. en primera convocatoria y a las 8:30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance General del 27 Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2019.
- 2) Distribución de Resultados y aprobación honorarios y sueldos al Directorio por el 27 Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Angela Elena Rolandelli, Presidente.

sep. 22 v. sep. 28

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 2020 a las 11:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 24 cerrado el 30/06/2020.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico.
5. Destino del resultado del ejercicio.
6. Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.
7. Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rubén Canova - Presidente.

sep. 23 v. sep. 29

ANGELONI HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a AGE Ordinaria el día 20/10/2020 en sede social sita en Av. 526 entre 173 y 174 Melchor Romero, La Plata, Bs. As. a las 10 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa;
- 4) Elección de los miembros del Directorio por un año.

Roberto E. Yaggi, Presidente.

sep. 23 v. sep. 29

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 2020 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria (Art. 18 Estatuto Social) en el domicilio social, calle Sarmiento N° 221 de Tres Arroyos, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios, si correspondiese.
- 4) Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Alejandro Miguel Massigoge, Presidente.

sep. 23 v. sep. 29

MICROÓMNIBUS NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los accionistas para el día 15/10/2020 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Colectora Oeste s/n entre las calles Mocoretá y Tabaré, altura km 42.950 de la R.N. 9, de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Pcia. de Bs. As. a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Explicación de las razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc 1° de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el

31/12/2019 y del informe del Consejo de Vigilancia;

4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019 y su destino;

5) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia;

6) Remuneración del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia en exceso del límite fijado por Art. 261 de la LSC;

7) Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia.

Se informa que los señores accionistas deberán comunicar su asistencia según lo normado por el artículo 238 de L.S.C. Maidán, Sebastian Hugo, Abogado.

sep. 24 v. sep. 30

GANADERA EXALTACIÓN DE LA CRUZ S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de octubre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad cita en la calle Fermín Gamboa Nº 511 de la localidad y partido de Pilar Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de los documentos artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2020.

Aprobación de la gestión del Directorio.

2. Consideración del resultado del ejercicio.

3. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio

sep. 24 v. sep. 30

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas de Corporación Médica de General San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración documentación Art. 234, Inc.1, Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 83 cerrado el 31 de mayo del 2020; Balance consolidado con empresas controladas;

3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261, Ley 19550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;

4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;

5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, designación de directores titulares y suplentes".

Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Dr. Ángel Gilardoni, Presidente.

sep. 24 v. sep. 30

ASOCIACIÓN CIVIL CASTAÑOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 13 de octubre de 2020, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial.

3- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 31/12/2019.

4- Aprobación de la gestión del Directorio.

5- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

6- Reforma del artículo décimo tercero del Estatuto Social, el texto vigente: "Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la sociedad." será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a uno (1) o a

cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley 19.550.”

7- Proyecto de seguridad electrónica. Su financiamiento.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 13° del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la sociedad. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 28 de septiembre de 2020. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 14 de octubre de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
- 4- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6- Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7- Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8- Designación de Director titular y suplente Clase "C" por vencimiento de los actuales mandatos
- 9- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 10- Ratificación de la modificación del apartado 4.2 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: “4.2 El importe de la sanción pecuniaria será determinado por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo equivalente a 20 litros de nafta súper y un máximo equivalente a 500 litros de nafta súper por infracción, según valor vigente en estaciones de servicio de la Localidad de Nordelta.”

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 29 de septiembre de 2020. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

sep. 25 v. oct. 1°

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Microsoft Teams, el día 15 de octubre de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
- 4- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada

para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Microsoft Teams será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 30 de septiembre de 2020. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

sep. 25 v. oct. 1°

PROPEL S.A.C.I.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I.e I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2020 a las 11 en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 (cumplimiento de funciones técnico administrativas).

5º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.

Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la asamblea (Art. 238 2º párr. Ley 19550). El Directorio. Claudio Héctor Casado, Presidente.

DEPACILO S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de octubre de 2020 en 1° y 2° convocatoria simultáneamente, a las 18:30 horas y 19:30 horas respectivamente, a llevarse a cabo en General Paz 545 de la Ciudad de Las Flores para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.

3) Consideración de los documentos Art. 234, inc 1°, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

4) Destino del resultado.

5) Consideración gestión del Directorio.

6) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

7) Tratamiento de aportes efectuados por los accionistas y su posible capitalización.

8) Análisis de la Situación económico financiera de la empresa y adopción medidas al respecto.

Nazareno Alvarado, Abogado.

sep. 25 v. oct. 1°

Sociedades

SERVICIOS Y PRODUCTOS LIZBETH

POR 1 DÍA - 1. Socios: Ortega Silvia Marisol, DNI 40689879, viuda, Arg., comerciante, productor agropecuario, de 36 años, con domicilio en calle 3 N° 495 de Pedro Luro; Ortega Guevara Leonilda, DNI 93078320, soltera, boliviana, comerciante, de 50 años, con domicilio en calle 3 N° 481 de Pedro Luro y Mendez Carbajal Edgar Felix, DNI 32901751, soltero, argentino, productor agropecuario, de 33 años, con domicilio en calle 8 entre 5 y 7 de Pedro Luro, todos domicilios de la Pcia. de Bs. As. 2. Fecha del instrumento de constitución: 20/08/2020 3. Denominación: Servicios y Productos Lizbeth S.R.L. 4. Domicilio social: Calle 3 N° 495, (8148) Pedro Luro. 5. Objeto social: Productor agropecuario, Prestador de servicios, consignatario de hacienda y cereales, explotación de establecimientos ganaderos, compra venta y arrendamientos de campos, comercialización, exportación e importación de productos agrícolas, compra venta e importación de insumos agropecuarios y empaque, compra venta e importación de insumos de computación, electrónica, indumentaria y accesorios. 6. Plazo de duración 80 años desde su inscripción en la Dirección de Provincial de Personas Jurídicas 7. Capital Social: \$300000 (pesos trescientos mil) dividido en 300(trescientas) cuotas de \$1000 - (pesos mil) cada una, suscriptas por: Sra. Ortega Silvia Marisol 100 (cien) cuotas, Sra. Ortega Guevara Leonilda 100 (cien) cuotas y Mendez Carbajal Edgar Felix 100 (cien). 8. Administración y representación legal: Socio Gerente: Ortega Silvia Marisol. 9.

Fiscalización social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Carolina Urrutia, Contadora Pública.

PROYECTO PALIATIVO CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 78, Rectificatoria - Const. Proyecto Paliativo Chivilcoy S.A. Chivilcoy, 14.09.2020, Nicolas Cavagna, Notario, Reg. 3, Comparecen: Lucía Fabiano, arg, nac. 13.08.82, soltera, hija de Osvaldo Atilio Fabiano y Susana Gladys Ale, DNI 29.553.531, CUIT 27-29553531-3, médica, dom. Av. Villarino, 77, P. 4º, dto. "A", Chivilcoy; y María Soledad Rios, arg, nac. 04.11.77, cas. 1º nup. c/ Eduardo Juan Zanardi, DNI 26.201.049, CUIT 27-26201049-5, psicóloga, dom. Pellegrini, 40, Chivilcoy. Esc. 38, const. "Proyecto Paliativo Chivilcoy S.A", 19.06.2020, modificación, Art. 10: transmisión onerosa acciones limitada cumplimiento siguiente procedimiento: 1) Quien proponga transmitir acciones total o parcialmente, a cualquiera comprendidos deberá notificar circunstancia al directorio, indicando nombre, apellido, documento identidad, domicilio interesado, en adquirirlas, cantidad acciones a vender, precio, condiciones operación. 2) directorio deberá comunicar circunstancia, datos relativos operación, a accionistas sociales, plazo 10 días del aviso. 3) accionistas, todos, parte o algunos, tendrán derecho preferente compra mismas condiciones q' ofertadas, dispondrán 30 días apartir recepción comunicación, para ejercer derecho de preferencia., comunicación dirigirse al directorio, no podrá comprender parte de las acciones sino total ofertadas, accionistas interesados ejercer derecho preferencia, podrán impugnar precio oferta, indicando precio justo. Si no contestase, oferta recibida, pasado 30 días, se considerará otorgada conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. Si no hubiera acuerdo, deberán recurrir pericia judicial, regirán efecto, por analogía, reglas Art. 154, Ley Gral. Sociedades. 4) Ningún accionista podrá dar en garantía o gravar con derechos reales acciones, a favor terceros, sin que estos acepten cumplir procedimiento, establecido art, antes disponer venta y/o subasta acciones. restricciones constarán títulos representativos acciones. transmisión gratuita acciones podrá realizarse, sólo a herederos legitimarios y/o conviviente acreditados.- Poder especial a Arturo A. Belgrano, DNI 8.528.629; inscriban presente ante DPPJ.- Adriana Belgrano, Abogada.

DISTRIBUIDORA PROVETSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesar Augusto de Faria, 13/3/70, casado, comerciante DNI 21.570.060; Carla Yessica Guadarrama, 21/11/75, casada, comerciante, DNI 25.029.127 y Nicolás de Faria, 20/9/01, estudiante, soltero, DNI 43.507.599, todos arg., y domic. en Sargento Cabral 5450, Canning, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 8/9/20 3) Distribuidora Provetsur S.R.L 4) Leandro N. Alem 1261, Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa mayorista y minorista, comercialización, de productos alimenticios balanceados, gaseosos y hortalizas. Elaboración de productos alimenticios. Explotación de predios propios para la organización, producción y distribución de alimentos y bebidas con o sin alcohol. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 50.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerente: Cesar Augusto De Faria, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

AGRO CAÑADA DE ROCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Según instrumento privado del 15/09/2020 se modificó la cláusula cuarta del Estatuto Social de la sociedad Agro Cañada de Rocha S.R.L. Cuarta: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de 3ros en el país o exterior, Explotación establecimientos agrícola-ganaderos. Agropecuaria: explotación directa o por terceros en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, vta, cruza ganado, hacienda todo tipo, explotación tambos, cultivos, compra, vta, acopio cereales, incorporación, recuperación tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, reconstrucción maquinaria y equipo agrícola, siembra, recolección cosechas, preparación p/mercado, elaboración productos lácteos o ganadería, otras operaciones y procesos agrícolas, ganaderos compra, vta, distribución, importación, exportación materias primas agrícola y ganadera. Inmobiliaria: Compra vta., adquisición, administración, explotación, arrendamiento, enajenación, de fincas, parcelación terrenos propios, ajenos, urbanización bs. inmuebles rurales, urbanos. Mandataria: Mandatos, representaciones, administración, gestión cobros, pagos en gral. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes y este Estatuto. La sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Miguel Angel Castiglia, Contador Público.

EDUARDO COLOMBI S.A.

POR 1 DÍA - "Eduardo Colombi S.A." domicilio social Felipe Amoedo 2551- Cdad. y Pdo. Quilmes; inscripta D.P.P.J. matrícula 112287, legajo 189218 el 5/12/2014; por Actas de: Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 21/07/2020 y Directorio Nº 71 de igual fecha, protocolizadas por Esc. Nro. 156 del 21/07/2020, Esc. M.A. Borelli- Quilmes; eligieron miembros Directorio y distribuyeron cargos Presidente: Eduardo Colombi, CUIT 20-11877853-8. Director Suplente: Jose Nicolas Colombi, CUIT 23-30282108-9. Síndico Titular: Leonardo Esteban Pacífico, CUIT 20-26191803-0. Síndico Suplente: Santiago Angel Pacífico, CUIT 20-07787430-6, argentinos; aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. María Alejandra Borelli, Escribana.

GRUPO BLEND S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07/09/2020 se designan por 3 ejercicios: Presidente: Noemí Graciela Antezana y Director suplente: Matías Sebastián Rodríguez, ambos constituyen domicilio especial en General Hornos 2673, Martínez, San Isidro. Resuelven trasladar la sede social a General Hornos 2673, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

LA EUFEMIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Pub. N° 23 del 8/9/2020 cambia denominación por La Eufemia Pedernales S.A. Representación Presidente Juan Manuel Nabaes Bonafón. María Celeste Scaringi, Contadora Pública.

ECOBAGS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios de 14/09/2020, por renuncia del Sr. Omar Antonio Rodríguez DNI 12.151.706, continúa como único gerente: Gerardo Kondratiuk, DNI 29.600.888, CUIT 20-29600888-6, domicilio especial en sede social. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA FRANCISCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto Actas de Reunión de Socios N° 4 y 6 de fechas 14/08/2020 y 16/09/2020; se procedió a la aprobación de la modificación de la Sede Social trasladándose la misma a la calle 509 N° 1717 de la localidad de Ringuélet, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Lucía Malpeli, Notaria.

GPS INNOVACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Fernando Sapienza, argentino, DNI 26.056.531, 15.1.78, casado, lic. en ciencias políticas, Hilario 150, Paraje Sierra de los Padres, Mar del Plata. María Julieta Sapienza Vera, española, DNI 92.659.679, 3.4.83, traductora de inglés, soltera, Melinao 4141, Mar del Plata. 2) Esc. del 16.9.20. 3) GPS Innovación S.A. 4) Rodríguez Peña 1660, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Compraventa, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles prefabricadas, premoldeadas; promoción, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos. Asesoramiento, programación, instalación, reparación, configuración, ejecución, dirección y administración de software informáticos, licencias, proyectos y trabajos de computación, computadoras, programas informáticos; emprendimientos turísticos, hotelería, gastronomía, espectáculos públicos, entretenimientos; asesoramiento y consultoría empresarial; planificación, gestión; investigación de mercado, socioeconómicas, culturales, relevamiento de datos, procesamiento, análisis. Creación, planeamiento, producción, difusión, administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas; mandato, comisión, representación; contrataciones en revistas, periódicos folletos, vía pública. Producción, promoción, explotación de espectáculos públicos, eventos deportivos, artísticos. Cocheros, garajes, playas de estacionamiento, unidades de sombra. Comercialización de productos para la consecución del objeto. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Gabriel Fernando Sapienza. Director Suplente: María Julieta Sapienza Vera. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/8. Federico F. Alconada, Abogado.

HELECHAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por DDJJ del 17/9/20 el Sr. Carlos Pedro Irastorza, Ratifica sus datos personales: arg, 12/5/77, DNI 25481966, empres., B. Mitre 234 Pehuajó. Y Rectifica su estado civil: Casado en segundas nupcias. Esc. Di Giano.

ARALAY S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 67 (28/8/20). Melina Belén Morrone, 24/8/94, DNI. 38632868; y Carlos Agustín Cristaldo, 21/6/95, DNI. 38916606, ambos arg., solt., empres., Pablo Julián Landa 386 Pehuajó. "Aralay S.A." Pablo Julián Landa 386 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. 28/8/20. Obj: a) Serv. de cosecha mecánica, labranza, pulveriz., desinfect. y fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de maquin. agrícola, de siembra y cosecha, y serv. en plantas industr. propias o de terceros, y otro serv. y/o prest. que se vincule con la activ. agrícola ganadera; b) Explot. integral de establec. agrícola-ganadero; explot. en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, fructíferas, forestales, prop. de la soc. o de terc. personas; cría, invernación, mestización, vta., cruce de cerdos, ganado y hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra vta. y acopio de cereales; la siembra, recolec. de cosechas, prepar. de cosechas p/el mercado; elab. de prod. lácteos o de ganadería o la ejecuc. de otras oper. y procesos agrícolas y/o ganaderos como compra, vta., distrib., import. y export. de materias primas derivadas de la explot. tabquera y agrícola ganadera; transp. haciendas y/o cereales; fabric., industrializ. y elab. de prod. y subprod. de ganadería, forestales, madereros; comercializ. de semovientes y animales de todo tipo y especie, sea comprando, exportando o importando los mismos, así como sus prod. derivados y comercializ. de prod. agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquím., compra, vta, consign., acopio, distrib., export. e import. de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alim. balanceados, semillas, fertilizantes y otro prod. que se relacione con la activ. c) Celebrar contr. de alquiler, comprar y vender propied. y art. vinculados a los fines enumerados. Exc. Op. L. Ent. Financ. Cap. \$100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° de sup., por 3 ej. Repr. Pte.: Melina B. Morrone; D. Sup: Carlos A. Cristaldo. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Di Giano.

EL CASCO ATLÁNTICO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura del 2.9.20 rectificó la sede social: Tucumán 3377, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Federico F. Alconada, Abogado.

AGROLOGÍSTICA EL SURCO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 66 (28/8/20). Fernando Luis Morrone, 23/4/86, DNI. 32234324; y Soledad de los Santos, 28/11/85, DNI. 31974630, ambos arg., solt., empres., Wilde 524 Pehuajó. "Agrologística el Surco S.A." Wilde 524 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs.

As. Dur. 99 des. 28/8/20. Obj: Comerciales: a) Contrat. de fletes en gral., prestando serv. de logística, intermed. y gestión e/empresas y/o pers. físicas y los transportistas de todo tipo de prod. que se encuentre en el comercio sean de corta, media y/o larga dist., a excep. del transp. de personas; cobrando aranceles corresp. a la activ., b) Serv. de cosecha mecánica, labranza, pulveriz., desinfect. y fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de maquin. agrícola, de siembra y cosecha, y serv. en plantas industr. propias o de terceros, y otro serv.y/o prest. que se vincule con la activ. agrícola ganadera; d) Explot. integral de establec. agrícola-ganadero; explot. en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, fructíferas, forestales, prop. de la soc. o de terc. personas; cría, internación, mestización, vta, cruza de cerdos, ganado y hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra vta y acopio de cereales; la siembra, recolec. de cosechas, prepar. de cosechas p/el mercado; elab. de prod. lácteos o de ganadería o la ejecuc. de otras oper. y procesos agrícolas y/o ganaderos como compra, vta, distrib., import. y export. de materias primas derivadas de la explot. tambera y agrícola ganadera; transp. haciendas y/o cereales; fabric., industrializ. y elab. de prod. y subprod. de ganadería, forestales, madereros; comercializ. de semovientes y animales de todo tipo y especie, sea comprando, exportando o importando los mismos, así como sus prod. derivados y comercializ. de prod. agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquím., compra, vta, consign., acopio, distrib., export. e import. de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alim. balanceados, semillas, fertilizantes y otro prod. que se relacione con la activ. e) Celebrar contr. de alquiler, comprar y vender propied. y art. vinculados a los fines enumerados. Exc. Op. L. Ent. Financ. Cap. \$100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° de sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Fernando L. Morrone; D. Sup: Soledad de Los Santos. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Di Giano.

T1 DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: 2) Esc. del 9.9.20. Federico F. Alconada, Abogado.

COMPAÑÍA GANADERA AMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGE del 24/08/20 se acepta la renuncia de Juan Manuel Cadile como director suplente, quedando el directorio compuesto por Presidente: Natacha Romina Scafati y Dir. Sup.: Hernán Diego Saghessi. Cr. Carlos A. Berutti.

PYRCA INTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por esc. Complementaria 79 del 26/08/2020, que complementa esc. 199 del 10/12/2019, se rectifica estatuto social de Pyrca Inta SA, se modifica artículo tercero, objeto social, se suprime actividad inmobiliaria, quedando de la siguiente manera. Objeto Social A) Constructora: construcción, demolición y refaccion edificios, proy. y realización obras de arquitectura o ingeniería; B) Materiales y Elementos Construcción: Compraventa, importación y exportación, ind. y fabricación de materiales de construcción y elementos conexos, maquinas, accesorios y pinturas; C) Mantenimiento Edificio: servicio mantenimiento inmuebles, jardinería y amoblamiento, servicios limpieza en edificios, oficinas, estaciones, plantas industriales, estaciones de servicio; D) Financiera: actividades y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; celebrar contratos de fideicomiso como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria; E) Mandataria: todo tipo de mandamientos, representaciones y consignaciones comerciales. Nicolas J. Ronconi, Contador Público.

ESQUIJESE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 30 del 11/03/2020, Rectificatoria y complementaria de la Esc. 180 del 14/11/2020, se rectifica art. cuarto de constitución de Esquijese S.A., quedando: Art. 4°: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$120.000) representado por 1.200 (un mil doscientas) acc. ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$100) v.n. c/u. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo conforme Art 188 Ley 19.550. Nicolas J. Ronconi, Contador Público.

ASPEN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 14/8/2020 se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, y designar a los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Christian Leonardo Quiroga; Vicepresidente: Lenin Omar Rodríguez González; Director Titular: Raúl Camarena Flores; Director Suplente: Francisco Ricardo Okecki. Los directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Tres Arroyos 329, Parque industrial La Cantábrica, Haedo, Provincia de Buenos Aires. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Acta de Asamblea del 14 de agosto del 2020. Tomas Lorenzo, Abogado. Aspen Argentina S.A.

ZARETTI.DADAMIO.NICOLA.DEVELOPERS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Denominación de la Sociedad: " Zaretti.Dadamio.Nicola.Developers S.A. 2) Mauro Alfredo Zaretti, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de diciembre de 1977, con domicilio en la calle Sargento Cabral 157 de la Ciudad de Chacabuco, arquitecto, soltero, Documento Nacional de Identidad/CUIT número 20-26170341-7; Ariel Sebastián Nicola, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de enero de 1982, soltero, Documento Nacional de Identidad/CUIT numero 20-29098709-2, con domicilio en Entre Ríos nro. 415, Chacabuco, de profesión Ingeniero Industrial y Juan Manuel Dadamio, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de mayo de 1977, soltero, Documento Nacional de identidad/CUIT número 20-25817656-2, domiciliado en Entre Ríos nros. 262 de Chacabuco, de profesión Técnico Mecánico. 3) Fecha instrumento de constitución: 16/09/2020. 4) Domicilio legal: Olavarría 37, piso 1ro A de la ciudad de Chacabuco, prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Constructora, Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción de obras públicas y privadas. Refacciones y mejoras, Fabricación e instalación de estructuras. Materiales y elementos para la construcción. Tabiques y cerramientos. Inversora - financiera- inmobiliaria. Servicio de consultoría en ingeniería. Venta de edificios por el

Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto, y que no sean prohibidos por las leyes 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 3.000.000.-, dividido en 30000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a un voto 8) Presidente: será ejercida por Mauro Alfredo Zaretto. 9) Fiscalización a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Liliana Patricia Libran, Contador Público.

AUTOVAG GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su Constitución. 1) Figus Ezequiel Alberto, arg., cas., comerciante, DNI 29.910.674, CUIT 20-2991074-9 domic. Hernandarias 1939, Remedios de Escalada, pcia. de Bs. As. Ferreyra Raul Exequiel, arg., sol., comerciante, DNI 30.394.519, CUIT 24-30394519-5 domic. Larrazabal 4739, Villa Luzuriaga, pcia. de Bs. As. 2) Instrumento 22 de septiembre de 2020. 3) Razón Social: "Autovag Group S.R.L.". 4) Domicilio Social Maipú 272 of. 1, Banfield Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero en locales propios o de terceros, las sig. actividades: a) compraventa, consignación, permuta, distribución, importación de automotores, camiones, acoplados, rodados, y todo tipo de vehículo nuevos o usados; b) comercialización de planes de ahorro cerrados para fines determinados de todas las industrias automotrices. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Cap. Social \$50.000 (Pesos cincuenta mil), dividido en 500.000 cuotas, de \$1.00 c/u, con derecho a un voto por cuota. 8) Dirección administración, Socio Gerente: Ferreyra Raul Exequiel 9) Duración de los cargos: Todo el término de duración de la sociedad. 10) Cierre Ejercicio 31 de diciembre. Valdez Cynthia Victoria, Abogada.

CRODIMAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de 5/3/20 se designan autoridades. Presidente Alfredo Enrique Antonioli, argentino, nacido el 29/09/53, casado, con Adriana Patricia Silvia Foria, comerciante, domicilio Diego Pombo 3889 San Andrés, San Martín, Buenos Aires, DNI 10820288, CUIT 20108202883. Director Suplente: Adriana Patricia Silvia Foria, argentina, nacida el 29/09/57, casada con Alfredo Enrique Antonioli, comerciante, domicilio Diego Pombo 3889 San Andrés, San Martín, Buenos Aires, DNI 13433649, CUIT 27134336493, ambos con domicilio especial en Av. 101 Nro. 2572, San Martín, Buenos Aires. Sara M. Calahorra, Abogada.

AVELLANEDA FACTORY OUTLET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc 21 del 18/03/2020 Registro 104 Avellaneda se rectifica Artículo Segundo, queda redactado así: "Su duración es 99 (noventa y nueve años contados a partir de la suscripción del presente." Se deja constancia que estado civil del socio Carlos García Cadenas es casado en primeras nupcias con Liliana Fernandez. 2) Por Esc 55 del 09/09/2020 Reg. 104 Avellaneda se rectifica Artículo cuarto en el sentido de que los socios se obligan a integrar el capital dentro de los 2 años de suscripto el estatuto. Diego A. Gonzalez Santos, Autorizado.

ZETATEC S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 7 de noviembre de 2019 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Juan Agustín Zanini, CUIT 20-32279207-8, con domicilio en León Guruciaga N° 433 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Humberto Carlos Villaraza, CUIT 20-16535186-0, con domicilio en Garibaldi N° 78 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Eduardo César Savastano, CUIT 20-28078425-8, con domicilio en Ibera N° 55, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente Jeremías Recofsky, CUIT 20-33196687-9, con domicilio en León Guruciaga N° 186 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. María Elisa Montedónico, Contadora Pública.

EL MUNDO DEL HERRERO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 104 del 02/09/2019 y Esc. 147 de fecha 21/09/2020 Pablo Daniel Batista, argentino, 15/08/1981, casado, comerciante, DNI 28.346.261, CUIT 20-28346261-8, Evaristo Carriego 2435, Ba. Bca. Prov. Bs. As. y Manuel Fernandez Bissi, argentino, 08/02/1995, soltero, empleado, DNI 38.299.473, CUIT 20-38299473-7 Amancay 73, Ba. Bca. Prov. Bs. As., constituyeron "El Mundo Del Herrero S.A.". Sede social: Evaristo Carriego 2435, Ba. Bca. Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de tercero o en comisión de terceros o por mandato o asociada a éstos, o constituyendo fideicomisos a realizar las siguientes actividades: A) Comercial: Comercialización, fabricación, fraccionamiento, explotación, transformación, distribución, importación, exportación, de: Hierro, metales ferrosos y no ferrosos, aceros y/o aluminio y productos siderúrgicos y de zinguería.- Montaje de chapas galvanizadas, de fibrocemento y plásticas de todo tipo. Techos y estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreada y barandas, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aires, equipos viales y movimientos de tierra, tanques de almacenamiento, equipos de andamiaje y moldes de hormigón.- Empalizadas, cercos y portones.- Tuercas, bujes, barras y afines, planchuelas y estanterías metálicas, alambres, perfiles y electrodos.- Carpintería metálica, estructuras, cerramientos, tabiques, bienes muebles, equipos, sus repuestos y accesorios.- Instalaciones de equipo para fábrica, piezas fabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos, reparaciones de equipo ya instalados, mantenimiento de fábricas.- Artículos de construcción, ferretería, materiales y accesorios eléctricos de uso industrial y doméstico, maquinarias, domésticas e industriales, bulonera, pinturería, sanitarios, herrajes, artículos de seguridad y productos afines.- Vidrios, cristales y/o espejos.- Caucho natural o sintético y cueros.- Artículos de cerámica, esmaltados o no, revestimiento, pisos cerámicos, elementos para la construcción de premoldeados.- Construcción de viviendas y/u oficinas móviles.- B) Representación y Mandatos: Mediante el ejercicio de representación,

mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración de mercaderías recibidas en depósito, gestiones de negocios, administración de todo tipo de bienes, capitales y/o empresas en general; pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros.- Podrá en todos los casos, actuar por delegación o mandato de las empresas fabricantes, representantes o importadoras, como así también nombrar concesionarios y/o representantes, en cualquier zona del país o del extranjero, como así realizar la comisión de fletes en general, dentro y fuera del país.- C) Importación y Exportación: Realizar la importación y exportación de los productos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional.- D) Financiera: Mediante la financiación y/o realización de toda clase de operaciones financieras, siempre con aportes de capitales o dinero propio, en todas las operaciones que constituyan la actividad y objeto de la Sociedad. La participación e inversiones en sociedades civiles y comerciales, constituidas o a constituirse, préstamos a particulares de dinero, con o sin garantía real, a corto o largo plazo. La constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos y acciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliaria, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, creación de clubes de campo explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar las operaciones sobre inmuebles, inclusive su administración, que autoricen las Leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con el fin de realizar todo tipo de acto y operaciones relacionadas con el desarrollo de las actividades comprensivas del objeto social.- Capital \$400.000. Directorio, 1 a 5 miembros titulares, 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Representación legal y uso de firma social: Presidente del Directorio. Presidente: Batista Pablo Daniel. Director Suplente: Fernández Bissi Manuel, aceptan cargos, constituyen domicilio especial en sede social. Cierre ejercicio: 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 104 de fecha 02/09/2019 y Esc. 147 de fecha 21/09/2020 Reg. 45 Vilas Leandro Javier. Carlos G. Vitale, Contador Público.

RED POWER INTERNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 15/02/2020 María Alicia Paget DNI 27.422.637 renunció al cargo de gerente siendo aceptada. Daniela F. Villores, Notaria.

RED POWER INTERNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 15/02/2020 se modificó el Art. 5º del Estatuto: "La administración social será ejercida por un socio o por un tercero designado en el Acta constitutiva o elegido por la reunión de socios, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Podrá como tal, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58º y 59º de la Ley de Sociedades Comerciales. Durará en su cargo durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160º de la Ley de Sociedades Comerciales". Daniela F. Villores, Notaria.

KETIAGIANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria de fecha 10/10/18; designación y aceptación de cargo gerencial. 1) Aclaración estado Civil socio Barbería Walter Gustavo: Sentencia de divorcio dictada el 4 de octubre de 2016 en Juzgado de Familia N° 3 del Depto. Judicial la plata conforme a la cual se decreto el divorcio vincular del socio Barbería con retroactividad al día 20 de mayo de 2016 cuya inscripción en el Registro Civil se efectuó mediante nota marginal en mayo de 2017. 2) Gerencia: Ejercida por Barbería Walter Gustavo en forma individual, quien acepta el cargo y constituyen domicilio en la sede social. Contador Público, autorizado mediante poder especial conferido en cláusula IV del instrumento del 07/06/2016.

VICTAROFINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Hernán Zlosilo, arg., 31/10/1977, casado, D.N.I. 26.200.432, farmacéutico, Sitio de Montevideo 1982, Lanús Este, partido de Lanús, y Carlos Martín Toniolli, arg., 22/7/1985, D.N.I. 31.687.697, Licenciado en Comercio Exterior, Enrique Py 324, Adrogué, partido de Almirante Brown. 2) 10/9/2020. 3) Victarofina Sociedad de Responsabilidad Limitada.. 4) Sitio de Montevideo 1982, de la Ciudad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí y/o por terceros en todo el territorio del país o en el extranjero, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros y/o asociada a terceros, en forma y/o contratación directa, por administración, como licenciataria o como contratista de toda clase de operaciones específicas, afines o complementarias y/o por medio de licitaciones públicas o privadas y/o de cualquier otra forma vinculada a su objeto, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, alquiler, leasing, permuta, importación, exportación, consignación, intermediación, representación, almacenamiento, acopio, transporte sea por vía terrestre, aérea, pluvial o marítima, distribución o cualquier otra forma de comercialización, por mayor y menor de: a) Todo tipo de artículos médico-hospitalarios, material y equipo e instrumental quirúrgico, odontológico, oftalmológico, y de laboratorio clínico, sus repuestos, insumos y accesorios, descartables o no; reactivos para diagnóstico de uso In Vitro, fisioterapia, ostomía, ortopedia y rehabilitación; productos de aseo y cuidados de heridas; indumentaria en general, mobiliario médico, odontológico, oftalmológico y de laboratorio; equipos de diagnóstico, así como los repuestos de equipos y aparatos antes mencionados y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. b) Productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de producto propio del rubro. c) Anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. d) Sistemas Informáticos para Laboratorios, Bancos de Sangre y Gestión Hospitalaria. e) Productos farmacéuticos, medicinales, herboristería, productos dietéticos, naturales y afines;

químicos, vacunas, formas farmacéuticas, medicamentos; elementos de diagnósticos y reactivos, artículos y dispositivos destinados a anticoncepción. Todo ello con sus subproductos, derivados y materias primas, accesorios, actualizaciones y equipamiento. B) Industriales: Mediante la industrialización, elaboración, empaquetado, etiquetado, manipulación, transformación, mezcla de elementos, montaje e instalación, ensamblaje, fabricación integral o parcial, fraccionamiento, acondicionamiento, reparación, esterilización y mantenimiento de los artículos mencionados en apartado anterior. C) Servicios: Servicios de capacitación, estudios, consultoría, asesoramiento, asistencia y atención técnica integral de los artículos mencionados en el apartado A y todo lo relacionado con la actividad médica en general. Representación de empresas dedicadas a servicios de suministros de salud a nivel nacional o en el extranjero; celebración de contratos de capitación y evento para los cuales se establece almacenamiento y bodegaje, acopio, venta directa y distribuciones por medio de diferentes puntos de despacho. Estudio, gestión, creación, programación, registro y archivo, desarrollo e instrumentación de sistemas operativos relacionados con la salud y actividad médica, sean manuales y/o informáticos y/o por todos los medios conocidos y por conocerse. D) Financieras: Toda clase de operaciones financieras, préstamos, créditos (prendarios e hipotecarios) permitidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que no requiera el concurso público. E) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación y/o administraciones de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras e inmuebles edificadas o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes, incluso los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. F) Importación - Exportación: La importación y exportación de los artículos mencionados en el apartado A y de toda clase de bienes permitidos por las leyes en vigencia. Para realizar su objeto y a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Asimismo podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran.- También se incluye la gestión, inscripción, constitución y/o propiedad y/o explotación y/o desarrollo de patentes de Invención y modelos de utilidad, marcas, diseños y designaciones, modelos y diseños industriales, y transferencia de tecnología y/o registro de cualquier propiedad intelectual y/o diseño y/o tecnología industrial. 6) 99 años. 7) \$ 400.000. 8) y 9) Administración y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, por 2 ejercicios. Fiscalización Art. 55 LGS. Gerentes: Ezequiel Hernan Zlosilo y Carlos Martin Toniolli, aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

ZERONCE VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 109 de Fecha 21/07/2020 Reg. N° 5 San Antonio Areco Pcia. Buenos Aires Fecha de nacimiento correcta del socio Jose María Solveyra, 24/06/1982; domicilio completo del socio Miguel Bagnardi, calle Arellano N° 72 de la localidad de San Antonio de Areco; Fiscalización: prescinde de la Sindicatura Art. 55 Ley 19.550. Jose Luis Ageito, Escribano.

LPM S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución en Lanús, a los 17 días del mes de septiembre del año Dos mil veinte, comparecen Mercedes Viviana Machado quien manifiesta de estado civil soltero, Argentino, nacido el 14 de agosto de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.251.052, CUIT 27-2225102-5 de profesión comerciante, padres fallecidos, domiciliado en la calle Panero 1499 Sarandí, Avellaneda Provincia de Buenos Aires. Y Muiños Miriam Patricia, quien manifiesta ser de estado civil casada, nacida el 12 de julio de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.774.438, CUIT 27-14774438-8, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Basavilbaso 653 Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. para contratar, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada,. Denominación: LPM S.R.L. "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio social en la la calle Basavilbaso 653 Lanús Este, de la localidad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Suscripción e Integración de Capital Social: El capital social de Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos Mil (\$1.000) cada una; totalmente suscriptas por los socios. El capital social de \$100.000 se suscribe e integra de la siguiente manera: Mercedes Viviana Machado: 80 cuotas por la suma de Ochenta mil (\$80.000) equivalente al 80% del capital y Muiños Miriam Patricia, 20 cuotas por la suma de pesos veinte mil (\$20.000) equivalente al 20% del capital, quienes integran en este acto efectivo el 25% del capital suscripto, o sea pesos Veinticinco mil (\$25.000).- Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del contrato constitutivo. Duración: Su término de duración será de 40 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros, y/o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, fabricación, importación y/o exportación de todo tipo de producto elaborados con productos plástico y de madera. Realizar cualquier tipo de trámite, gestión que la actividad demande ante entidades bancarias nacionales y extranjeras, organismos estatales, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, como así también con aquellos organismos que se encuentren en el ámbito del Mercosur; o ante terceros: celebrar cualquier tipo de contratación, asociación o participación en licitaciones; otorgar representaciones a terceros para la comercialización de nuevos productos y efectuar con ello cualquier tipo de contrato que la ocasión demande. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. Se excluyen las operaciones de la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. Se designa socia gerente a Mercedes Viviana Machado por todo el plazo social La fiscalización. de la sociedad la realizaran los socios no gerentes por todo el plazo social. El ejercicio social cierra 31-12. Contador Garzon Marcelo TO97.FO 224. CPCE Pcia. Bs. As.

JOYAS IRIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. En Lanús, a los 17 días del mes de septiembre del año Dos mil veinte, comparecen Alvarez Ruben Dario quien manifiesta de estado civil casado, Argentino, nacido el 11 de enero de 1961, titular del Documento

Nacional de Identidad número 14.452.023, CUIT 20-14452023-9 de profesión comerciante, domiciliado en la calle Juan Domingo Perón 2731, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Yacevedo Iris Elda, quien manifiesta ser de estado civil casada, nacida el 15 de enero de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.599.807, CUIT 20-12599807-6, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Juan Domingo Perón 2729 Lanus Oeste, Provincia de Buenos Aires. Para contratar, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, Denominación: Joyas Iris S.R.L. "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio social en la la calle Juan Domingo Perón 2731 de la localidad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Suscripción e Integración de Capital Social: El capital social de Pesos Veinte Mil (\$20000), dividido en cien (100) cuotas de pesos Doscientos (\$200) cada una; totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Alvarez Ruben Dario: 50 cuotas por la suma de pesos diez mil (\$10.000) equivalente al 50% del capital y Acevedo Iris Elda, 50 cuotas por la suma de pesos Diez mil (\$10.000) equivalente al 50% del capital, quienes integran en este acto efectivo el 25% del capital suscrito, o sea pesos Cinco mil (\$5000). Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del contrato constitutivo. Duración: Su término de duración será de 40 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros, y/o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades A) Venta de productos de joyería y similares B) Construcción: obras civiles ing. O arq., locales, garajes, viviendas, propiedad horizontal. Realizar cualquier tipo de trámite, gestión que la actividad demande ante entidades bancarias nacionales y extranjeras, organismos estatales, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, como así también con aquellos organismos que se encuentren en el ámbito del Mercosur; o ante terceros: celebrar cualquier tipo de contratación, asociación o participación en licitaciones; otorgar representaciones a terceros para la comercialización de nuevos productos y efectuar con ello cualquier tipo de contrato que la ocasión demande. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. Se excluyen las operaciones de la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. Se designa socio Alvarez Ruben Dario por todo el plazo social La fiscalización. de la sociedad la realizaran los socios no gerentes por todo el plazo social El ejercicio social cierra 31-12. Contador Garzon Marcelo TO97.FO 224. CPCE Pcia. Bs. As.

RINALDIPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Lo Frano Adriana, argentina, 28/10/1957, DNI 13.832.012, CUIT 37-13832012-5 casada, comerciante, Senador Francisco Quindimil 3613, Valentin Alsina. Provincia de Buenos Aires; 2) Fernandez Pedro Ruben, argentino, 19/04/1951, DNI 14.585.274, CUIT 23-14585274-9 casado, comerciante, Senador Francisco Quindimil 3613, Valentin Alsina, Provincia de Buenos Aires. 3) "Rinaldiplast S.R.L." 4) Constitución realizada mediante instrumento privado de fecha 28 de julio de 2020. 5) Domicilio social Murguiondo Nro. 3359, Valentin Alsina. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; fabricacion, elaboracion, procesamiento, compra, venta, permuta, consignacion, representacion, importación, exportación de materias primas o no para la industria plastica y quimica, compra y venta de todo tipo de maquinarias y/o elementos destinados a la aplicación y desarrollo de los fines citados precedentemente. 7) 99 años. 8) capital: \$100.000. 9) administración: gerente: lo frano adriana. 10) representación legal: gerente. 11) la duracion del cargo en el organo de administracion sera de dos ejercicios (años) 12) 31 de diciembre. cdor. sergio eduardo wanusse 13)° la fiscalizacion de la sociedad sera ejercida por los socios de conformidad con el Art. 55 y 284 de la Ley 19550. Ariel Hugo Wanusse, Abogado.

DANNY MOTORS CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 17/09/2020 se resolvió constituir la sociedad. Socios: Daniel Alejandro Martínez, 13/07/71, DNI 30.306.146, soltero, Jujuy N° 963- Luis Guillón- Esteban Echeverría-Pcia.de Buenos Aires y Azul Agustina Galiano Fontana, 18/11/96, DNI 39.847.074, soltera, Jujuy N° 963- Luis Guillón-Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, em-presarios. Plazo: 99 años. Denominación: Danny Motors Car S.R.L.; S. Social: Boulevard Buenos Aires N° 1557 de la localidad de Luis Guillón. Capital: \$ 1.000.000; Cierre de ejercicio: 31/08. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comerciales La explotación integral de concesionaria automotor, camiones, motos para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación, de vehículos automotores, camiones, motocicletas, motos, nuevos o usados en todos sus aspectos y amplitud. Reparaciones de vehículos automotores, camiones, motocicletas, motos, nuevos o usados en su parte mecánica y en su chasis, con materiales propios o provistos por el adquirente del servicio. Financieras: concesión de préstamos y créditos con fondos propios, con o sin garantía, personas físicas o jurídicas. Dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedora prendaria y actuar como tal. Intermediación y negociación de planes de ahorro previo concedido por las administradoras. No se realizaran las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 (Entidades Financieras). También podrá emprender cualquier otra explotación, industria, comercio o negocio lícito en la República Argentina o en el extranjero, similares o derivadas, anexas o coadyuvantes al mejor desempeño del objeto social. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes.-La sociedad no realizara por si tareas que exijan título profesional, salvo contratando profesionales habilitados a tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y todos los actos no prohibidos por las leyes o este estatuto. RePresentacion: Ejerce la representación y administración de la sociedad el/los Gerente/s. Mandato con tiempo indeterminado. Gerente: socia Azul Agustina Galiano Fontana, con datos que surgen del presente y domicilio especial en la sede social Autorizada según instrumento privado Constitutivo de fecha 17/09/2020. Norma Rosario Gavelini, Contadora Pública. T° 353 F° 250 CPCECABA.

SANAR EMPRESAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 18/09/2020 se resolvió constituir la sociedad. Socios: Maite Candela Brieva, 12/07/99, D.N.I. 42.043.641, soltera, Héctor Guidi N° 733- Lanús- Pcia. de Buenos Aires y Leonardo Roberto Pérez, 29/04/96, D.N.I. 39.587.041 soltero, Salta N° 1139- Lanús- Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios. Plazo: 99 años. Denominación: Sanar Empresas S.R.L.; S. Social: Héctor Guidi N° 733 de la localidad de Lanús - Pcia. Buenos Aires. Capital: \$ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/08. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: organización, explotación de centros que brinden servicios y cuidados médicos y de enfermería, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, clínicas, aseguradoras de riesgos de trabajo, prestación de medicina prepaga a empresas o particulares. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con títulos habilitantes. Medicina laboral: estudios preocupacionales, estudios periódicos, vacunación, capacitación a empresas, comercialización de insumos y medicamentos aprobados por Anmat, control de ausentismo laboral, servicios médicos a domicilio, asistencia, derivación, traslados en ambulancia, medicina legal, auditoría médica. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por este contrato.- Representación: Ejerce la representación y administración de la sociedad el/los Gerente/s. Mandato con tiempo indeterminado. Gerentes: socia Maite Candela Brieva y Judit Alejandra Gallicchio, con datos que surgen del presente contrato y domicilio especial en la sede social Autorizada según instrumento privado Constitutivo de fecha 18/09/2020. Norma Rosario Gavelini, Contadora Pública. T° 353 F° 250 CPCECABA.

MONI ONLINE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 7 de agosto del 2020 de las 16:00 horas, se resolvió reformular la redacción del objeto social y modificar el artículo 3 del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero o a través de sucursales, las siguientes actividades comerciales y de inversión: (a) Desarrollar todo tipo de negocios y/o operaciones comerciales vinculadas y/o relacionadas con la informática, telecomunicaciones, sistemas de computación, comercio electrónico y/o e-commerce, internet y red de telefonía celular; (b) Realización de aportes o inversiones de capital a personas jurídicas, dentro de los límites establecidos y sujetos al cumplimiento de la legislación aplicable; (c) Contraer préstamos, empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de obligaciones negociables, debentures, u otro tipo de títulos de deuda, constituir y administrar fideicomisos en carácter de fiduciaria, con o sin oferta pública, negociación de títulos, acciones, valores negociables y otros valores mobiliarios, en el marco del cumplimiento de su objeto social; (d) Organizar sistemas de cobranza de créditos dinerarios de cualquier tipo, propios o de terceros, realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; (e) Prestar y explotar los servicios de procesamiento de pagos y transacciones, de cobros mediante la utilización de distintos medios de pago, tales como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, tarjetas prepagas, plataformas de pagos móviles y otros medios electrónicos de pago, criptomonedas y monedas alternativas, emisión y negociación de instrumentos financieros en bolsas y mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores (o el organismo que en el futuro lo reemplace), desarrollo de sistemas de seguridad financiera, gestión automatizada de procesos y digitalización, asesoramiento en línea, monederos digitales, y servicios relacionados con lo indicado anteriormente; (f) Actuar en el ámbito del mercado de capitales bajo cualquier categoría de agente de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (tal como fuera modificada, complementada o sustituida) y todas aquellas que a criterio de la Comisión Nacional de Valores (o cualquier organismo que en el futuro la reemplace) corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales, respetando siempre los requisitos de compatibilidad dispuestos por la normativa vigente. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines, y con carácter meramente enunciativo, podrá actuar como Agente Productor para desarrollar actividades de difusión y promoción de valores negociables bajo responsabilidad de un agente registrado, con arreglo a la reglamentación que a estos efectos establezca el citado organismo, Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación, para intervenir en la liquidación y compensación de operaciones – colocación primaria y negociación secundaria-, registradas tanto para la cartera propia como para sus clientes y ofrecer el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados en la Comisión Nacional de Valores (o cualquier organismo que en el futuro la reemplace), Agente de Administración y/o Custodia de Productos de Inversión Colectiva, para actuar en (i) la dirección, administración, gestión y gerenciamiento de fondos comunes de inversión, abiertos o cerrados (ii) la celebración, en nombre y representación de fondos comunes de inversión de los contratos que resulten necesarios para su funcionamiento; (iii) la gestión de los fondos comunes de inversión, quedando facultada para efectuar los pagos que correspondan al mismo y concretando las inversiones previstas en el correspondiente reglamento de gestión; (iv) el establecimiento de la estrategia de comercialización de los fondos comunes de inversión que administre; (v) la representación de los inversores; (vi) la administración de inversiones; y (vii) la colocación y distribución de cuotas partes de los fondos comunes de inversión bajo su administración y/o bajo administración de terceros; (g) Comercializar, promover, administrar y otorgar microcréditos, créditos, préstamos, préstamos hipotecarios y/o prendarios, préstamos en general y cualquier otro tipo de financiamiento, a personas humanas y/o jurídicas, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, por medios informáticos, telecomunicaciones, sistemas de computación, comercio electrónico, presencialmente, e-commerce, internet y/o red de telefonía celular; (h) Realizar gestiones de cobranza de facturas de servicios públicos, créditos y similares y servicio de pago de salarios, de pago a proveedores y de recolección de recaudaciones; (i) Desarrollar, administrar y mantener billeteras electrónicas, cuentas y/o subcuentas, inclusive virtuales, utilizadas para la administración y operatoria de transferencias a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier otro soporte electrónico. En particular, ofrecer cuentas de pago de conformidad con la reglamentación del Banco Central de la República Argentina respecto de los "Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago"; (j) Operar en forma permanente o habitual en la compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado o en barra de buena entrega y cheques de viajero, giros, transferencias u operaciones análogas en moneda extranjera; (k) Crear, emitir, desarrollar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o compra y/o prepagas y/o prepagadas y/o afines; y (l) Proyectar y/o reproducir anuncios, publicidades y propagandas de toda clase para terceros, mediante su inserción en el

sitio web y/o plataforma digital de la sociedad. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 (conforme fuera modificada, complementada o reemplazada) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público a los fines del cumplimiento de su objeto social, excepto que obtenga las autorizaciones pertinentes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, además de ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Asamblea del 7 de agosto del 2020. Sociedad no Incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. Guido Antolini, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

JAUDI 1857 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/07/2020. 1.- Dario Fabian Di Genaro, 11/03/1969, Divorciado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Rawson N° 1857, General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.752.656, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20752656-9, Marcos Ruben Jaureguiberry, 28/07/1968, Casado/a, Argentina, servicios jurídicos, Saavedra N° 958, piso General Madariaga, General Madariaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.492.209, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20492209-9. 2.- "Jaudi 1857 S.A.S.". 3.- Rawson N° 1857, 2, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Darío Fabián Di Genaro con domicilio especial en Rawson N° 1857, 2, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcos Ruben Jaureguiberry, con domicilio especial en Rawson N° 1857, 2, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

UTOPIC SERVICES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/09/2020. 1. Gerardo Ruben Romero, 26/06/1972, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Asamblea N° 1786, piso San Isidro, Boulogne, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.689.758, CUIL/CUIT/CDI N° 20226897586. 2. "Utopic Services S.A.S.". 3. Asamblea N° 1786, Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gerardo Ruben Romero con domicilio especial en Asamblea N° 1786, CPA 1609, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Debora Ruth Miño, con domicilio especial en Asamblea N° 1786, CPA 1609, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

TRANSPORTE CHUIMANY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/09/2020. 1. Jorge Antonio Rinaldi, 08/09/1960, Casado/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Mercaderías a Granel N.C.P., Moreno N° 2356, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.770.456, CUIL/CUIT/CDI N° 20137704561, Juan Ignacio Funes, 04/05/1993, Casado/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Cargas N.C.P., M. Sojo N° 4250, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.344.630, CUIL/CUIT/CDI N° 20373446301, Jorge Alejandro Torres, 15/12/1972, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Mercaderías a Granel N.C.P., Sanguinetti N° 3550, piso Barrio 272 Vdas. Casa 13 Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.164.533, CUIL/CUIT/CDI N° 20231645331, Walter Marcelo Federico, 11/05/1976, Divorciado/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Cereales, Sanchez N° 3324, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.172.956, CUIL/CUIT/CDI N° 20251729566. 2. "Transporte Chuimany S.A.S.". 3. Ibarbia N° 3082, Saladillo, partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Jorge Antonio Rinaldi con domicilio especial en Ibarbia N° 3082, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Jorge Alejandro Torres con domicilio especial en Ibarbia N° 3082, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Ignacio Funes, con domicilio especial en Ibarbia N° 3082, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Walter Marcelo Federico, con domicilio especial en Ibarbia N° 3082, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MININIMBUS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/09/2020. 1.- Manuel Darrain, 12/06/1988, Soltero/a, Argentina, Actividades Profesionales,

Científicas y Técnicas N.C.P., Garibaldi N° 149, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 33.828.469, CUIL/CUIT/CDI N° 20338284692, Francina Orsi, 18/04/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios Relacionados con la Salud Humana N.C.P., Posadas N° 268, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 34.984.596, CUIL/CUIT/CDI N° 27349845968. 2.- "Mininimbus S.A.S.". 3.- Apolidoro N° 158, Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Manuel Darrain con domicilio especial en Apolidoro N° 158, CPA 6000, Junín, Partido de Junín, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Francina Orsi, con domicilio especial en Apolidoro N° 158, CPA 6000, Junín, Partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GRUPO3 PEHUAJÓ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2020. 1.- Maximiliano Tettamanti, 14/12/1976, Casado/a, Argentina, Venta de Autos, Camionetas y Utilitarios Nuevos, Lucio V Mansilla N° 416, piso Pehuajó, Pehuajó, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 25.582.726, CUIL/CUIT/CDI N° 20255827260, Diego Alberto Tiano, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados Frescos, Varela N° 678, Pehuajó, Pehuajó, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 24.644.036, CUIL/CUIT/CDI N° 20246440361. 2.- "Grupo3 Pehuajó S.A.S.". 3.- Martín Coronado N° 891, Pehuajo, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano Tettamanti con domicilio especial en Martín Coronado N° 891, CPA 6450, Pehuajo, partido de Pehuajó, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Diego Alberto Tiano, con domicilio especial en Martín Coronado N° 891, CPA 6450, Pehuajó, Partido de Pehuajó, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica